Para su sustento = y por esta ciudad visto acordo
que se le libren de aguinaldo a los susodichos por esta
bes en aguinaldo por onrra de la santa pas
qua porque mexor puedan continuar la buena
obra que hacen = a el dicho doctor salas medico tres
cientos reales que es lo que el año pasado se libro
esta ciudad = y a el dicho andres de alcacion reales
por la misma razon y a el dicho andres nabago
otros cien reales y a todos se les de su libramiento
en forma de las dichas cantidades y tomen de
llas la razon el contador

Libram.to

Mandaron dar su libramiento en forma para que
diego de flores ortega mayordomo de propios de
los mrs de su cargo de ypague a cosme moreno
trompeta y pregonero diez mrs y ducientos mrs
que se le mandan librar del salario que esta
ciudad le da que se cumplio a once de este presente
mes de dizienbre como parecio por certificacion
de vicente figueroa contador con la qual
y este libramiento tomando la razon del el dicho vicente
figueroa y carta de pago del dicho cosme moreno
mandaron se le resiba en quenta la dicha
cantidad sin otro recado alguno

Leyeronse peticiones probeyose en ellas
lo acordado

[signature]

Libram.to

Mandaron dar su libramiento en forma para que en la qual
que dice al dicho molina aguado sala el dia y fiesta de sr san juan
de los mrs que de ellos son a su cargo de ypague a juan martinez
ducientos y ynfanzes que se le libran por aberlos ganado de pro
metido en una puxa que hizo en la renta del almodi
que se remato en el el año pasado de mil y seis y siete
como consta por certificacion del sr don juan muñoz comissario
y testimonio del presente escrivano de abeleo obligado por el todo
con todo lo qual y este libramiento tomando la razon del vicente fi
gueroa y carta de pago del recibo de ellos mandaron se le re
siba en quenta la dicha cantidad sin otro recado alguno

[signature]

[signature]

[signature]